



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01347 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	FIORETTO DISEÑOS S.A.S.
Asunto	Previo a ordenar el emplazamiento, la parte demandante debe primero intentar la notificación en el correo electrónico

Previo a ordenar el emplazamiento de la sociedad FIORETTO DISEÑOS S.A.S., se requiere a la parte actora para que realice la notificación a la mencionada entidad en el correo electrónico relacionado en el acápite de notificaciones y que aparece también en el Certificado de Existencia y Representación Legal, allegando la constancia de recibido del correo enviado, lo anterior teniendo en cuenta que en el Artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, autoriza realizar la notificación por ese medio electrónico.

Se le advierte a la apoderada de la parte actora que, con la notificación se debe enviar la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y haciéndole la advertencia a la demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

Teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO